

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)  
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

ANEXO 1

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Consistencia y Resultados</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>13/07/2021</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>30/09/2021</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:  <b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> Alejandra Carpio Campos, Jefe de Departamento de Modernización y Calidad  <b>Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA)</b> Lic. Enrique Alejandro Sánchez Rubalcava, Jefe del Departamento de Planeación	
Nombre: <b>Mtro. Víctor Eduardo Guerra Ruiz Esparza</b>	Unidad administrativa: <b>Dirección de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento Institucional.</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación:  <b>Evaluar la consistencia y orientación a resultados de la aplicación de los recursos del Fondo con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros fondos federales;  - Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;  - Examinar si la asignación y aplicación del fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;  - Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información la asignación y aplicación del fondo con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;  - Identificar si la asignación del fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, y  - Examinar los resultados de la asignación y aplicación del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:  La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el municipio y la entidad responsable del fondo, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  Se utilizó la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL en la que se establecen seis temas que incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO)	

sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

-Conforme a documentos normativos vigentes y establecidos, es posible identificar el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo. Asimismo, se cuenta con una definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar en congruencia con los mecanismos de selección de dicha población. Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos abonan tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

-Sin embargo, aunque en su mayoría los documentos normativos no dependen de la Entidad Ejecutora, pues estos vienen dados por el Gobierno Federal, es importante elaborar un documento Diagnóstico robusto y estructurado (un Plan Nacional o Estatal de Desarrollo no cumple la particularidad señalada).

-En este sentido, se sugiere tomar como guía los LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas, mismos que son públicos y pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009).

-Por otro lado, también se observó que la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) presentada no cumple con la característica de medir la meta a todos los niveles, pues ésta solo mide el avance a nivel de "Componentes"; por lo tanto, se sugiere que en el subsecuente ejercicio fiscal se les dé seguimiento a las metas en todos los Niveles en el entendido que el "Propósito" indica el efecto directo que el Fondo se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, esto conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.

-En materia de planeación y orientación a resultados, se cuenta con documentos normativos oficiales y una MIR, lo que da cuenta de los instrumentos para la implementación, ejecución y seguimiento de los resultados. Con relación a la utilización de informes de evaluación externas, es de llamar la atención la evolución del programa y sus documentos normativos derivados de las recomendaciones emitidas por dichas evaluaciones. En sentido estricto, se considera conveniente empezar a recolectar información de las instituciones educativas y personas con rezago educativo que no han sido beneficiarias con recursos del Fondo, ya que ello permitirá ir preparando a los ejecutores para en un momento dado estar en posibilidad de realizar una evaluación de impacto.

-Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.

-Con relación a la operación del Fondo se cuentan con procesos generales para cumplir con los bienes y servicios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios; verificar la entrega de los apoyos; así como los mecanismos de seguimiento de obra. Asimismo, dichos procesos se encuentran documentados y avalados mediante un diagrama de flujo. Asimismo, en temas de transparencia y la rendición de cuentas se encontró que los documentos normativos, tales como las Reglas de Operación y Lineamientos, se encuentran públicos. De igual manera, las solicitudes de información se atienden conforme a la normatividad aplicable a través del portal de transparencia.

-Un punto importante a resaltar es que existen mecanismos disponibles que le permiten han permitido a la unidad ejecutora del Fondo medir el nivel de satisfacción de la población objetivo respecto de los bienes y/o servicios que entregan.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

Conforme a documentos normativos vigentes y establecidos, es posible identificar el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo.

Asimismo, se cuenta con una definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar en congruencia con los mecanismos de selección de dicha población.

Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y una Ficha de Indicadores (FID). A través de dichos instrumentos se puede identificar los objetivos, las metas y los resultados.

Los diagnósticos son poco robustos y no cuentan con un apartado de marco teórico.

Se cuenta con documentos normativos oficiales y una MIR, lo que da cuenta de los instrumentos para la implementación, ejecución y seguimiento de los resultados.

Con relación a la utilización de informes de evaluación externas, es de llamar la atención la evolución del programa y sus documentos normativos derivados de las recomendaciones emitidas por dichas evaluaciones.

Como una principal oportunidad se observó que la entidad ejecutora ha venido implementando el Fondo de forma recurrente lo que les ha permitido madurar la ejecución del mismo. Por lo tanto, se considera conveniente empezar a recolectar información de las instituciones educativas (para el caso del CEPTEA) y las personas con rezago educativo que NO han sido beneficiarias con recursos del Fondo.

Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.

Se cuentan con procesos generales para cumplir con los bienes y servicios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios; verificar la entrega de los apoyos; así como los mecanismos de seguimiento de obra.

En temas de transparencia y la rendición de cuentas se encontró que los documentos normativos, tales como las Reglas de Operación y Lineamientos, se encuentran públicos. De igual manera, las solicitudes de información se atienden conforme a la normatividad aplicable a través del portal de transparencia.

Un punto importante a destacar es que existe un mecanismo para medir el nivel de satisfacción de la población objetivo respecto de los bienes y/o servicios que entrega.

El programa, de conformidad con la normatividad aplicable, cuenta con una MIR para dar seguimiento a los resultados tanto a nivel Fin como a nivel de Propósito.

#### 2.2.2 Oportunidades:

Reestructurar el formato de la FID establecido por el IPLANEA a fin de que se observe el avance en el cumplimiento de las metas en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), dado que observó que solo se les da seguimiento a las metas a nivel de los "Componentes"

Elaborar un instrumento que permita captar la información de las instituciones educativas (para el caso del CEPTEA) y las personas con rezago educativo que NO han sido beneficiarias con recursos del Fondo.

Continuar con la implementación del instrumento a fin de seguir captando la percepción de la población atendida.

Revisar anualmente la MIR y perfeccionarla apeándose en todo momento en la Metodología del Marco Lógico.

#### 2.2.3 Debilidades:

Los diagnósticos son poco robustos y no cuentan con un apartado de marco teórico.

#### 2.2.4 Amenazas:

Aunque en su mayoría los documentos normativos no dependen de la Entidad Ejecutora, pues estos vienen dados por el Gobierno Federal, es importante elaborar un documento Diagnóstico robusto y estructurado (un Plan Nacional o Estatal de Desarrollo no cumple la particularidad señalada).

En este sentido, se sugiere tomar como guía los LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas, mismos que son públicos y pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: \* [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009)

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

Referente a la normatividad aplicable en el estado de Aguascalientes, así como a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), mismo que busca complementar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios, determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con los elementos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados en la dependencia, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicha evaluación se divide en seis apartados y 51 preguntas, de las cuales 34 se respondían mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando uno de cuatro niveles cuando la respuesta era un "SI"; y 17 preguntas que se debían contestar con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Los apartados son: II.- Diseño; III.- Planeación y Orientación a Resultados; IV.- Cobertura y Focalización; V.- Operación; VI.- Percepción de la Población Atendida y VII.- Medición de Resultados.

A continuación, se destacan los principales resultados y áreas de oportunidad encontrados por cada apartado:

#### Apartado II.- Diseño

Conforme a documentos normativos vigentes y establecidos, es posible identificar el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo. Asimismo, se cuenta con una definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar en congruencia con los mecanismos de selección de dicha población. Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos abonan tanto al Plan Nacional de Desarrollo como al Plan Estatal de Desarrollo vigentes.

Sin embargo, aunque en su mayoría los documentos normativos no dependen de la Entidad Ejecutora, pues estos vienen dados por el Gobierno Federal, es importante elaborar un documento Diagnóstico robusto y estructurado (un Plan Nacional o Estatal de Desarrollo no cumple la particularidad señalada).

En este sentido, se sugiere tomar como guía los LINEAMIENTOS generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas, mismos que son públicos y pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009).

Por otro lado, también se observó que la Ficha de Indicadores de Desempeño (FID) presentada no cumple con la característica de medir la meta a todos los niveles, pues ésta solo mide el avance a nivel de "Componentes"; por lo tanto, se sugiere que en el subsecuente ejercicio fiscal se les dé seguimiento a las metas en todos los Niveles en el entendido que el "Propósito" indica el efecto directo que el Fondo se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, esto conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.

#### Apartado III.- Planeación y Orientación a Resultados

En materia de planeación y orientación a resultados, se cuenta con documentos normativos oficiales y una MIR, lo que da cuenta de los instrumentos para la implementación, ejecución y seguimiento de los resultados. Con relación a la utilización de informes de evaluación externas, es de llamar la atención la evolución del programa y sus documentos normativos derivados de las recomendaciones emitidas por dichas evaluaciones. En sentido estricto, se considera conveniente empezar a recolectar información de las instituciones educativas y personas con rezago educativo que no han sido beneficiarias con recursos del Fondo, ya que ello permitirá ir preparando a los ejecutores para en un momento dado estar en posibilidad de realizar una evaluación de impacto.

**Apartado IV. - Cobertura y Focalización**

Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.

**Apartado V.- Operación**

Con relación a la operación del Fondo se cuentan con procesos generales para cumplir con los bienes y servicios, recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; selección de beneficiarios; verificar la entrega de los apoyos; así como los mecanismos de seguimiento de obra. Asimismo, dichos procesos se encuentran documentados y avalados mediante un diagrama de flujo. Asimismo, en temas de transparencia y la rendición de cuentas se encontró que los documentos normativos, tales como las Reglas de Operación y Lineamientos, se encuentran públicos. De igual manera, las solicitudes de información se atienden conforme a la normatividad aplicable a través del portal de transparencia.

**Apartado VI. - Percepción de la Población Atendida**

Un punto importante a resaltar es que existen mecanismos disponibles que le permiten han permitido a la unidad ejecutora del Fondo medir el nivel de satisfacción de la población objetivo respecto de los bienes y/o servicios que entregan.

**Apartado VII. - Medición de Resultados**

De conformidad con la normatividad aplicable, se cuenta con una MIR para dar seguimiento a los resultados tanto a nivel Fin como a nivel de Propósito.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

Elaborar un Diagnóstico que tome como mínimo los apartados establecidos en los Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas.

Es importante que dicho documento tenga un apartado de Marco Teórico.

Se sugiere que en el subsecuente ejercicio fiscal se les dé seguimiento a las metas en todos los Niveles en el entendido que el "Propósito" indica el efecto directo que el Fondo se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, esto conforme lo establece la Metodología del Marco Lógico.

Elaborar un instrumento que permita recolectar información de las instituciones educativas e información socioeconómica de las personas con rezago educativo que no han sido beneficiarias con recurso del Fondo.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

**C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo**

4.2 Cargo:

**Socio Director y Representante Legal**

4.3 Institución a la que pertenece:

**Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**

4.4 Principales colaboradores:

**Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

**rmartinez@russellbedford.mx**

4.6 Teléfono (con clave lada):

**449 912 15 54**

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

**Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

5.2 Siglas:

**FAETA**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

**Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes (IPLANEA)**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  -Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) -Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p><b>Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)</b> Alejandra Carpio Campos, Jefe de Departamento de Modernización y Calidad <a href="mailto:acarpio@ags.conalep.edu.mx">acarpio@ags.conalep.edu.mx</a> 449 918 01 44</p> <p><b>Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA)</b> Lic. Enrique Alejandro Sánchez Rubalcava, Jefe del Departamento de Planeación <a href="mailto:esanchezr@inea.gob.mx">esanchezr@inea.gob.mx</a> 449 910 31 00</p>	
Nombre:	Unidad administrativa:
<b>Mtro. Víctor Eduardo Guerra Ruiz Esparza</b>	<b>Dirección de Monitoreo, Evaluación y Seguimiento Institucional.</b>

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$ 144,420.00</b>
6.4 Fuente de Financiamiento: <b>Recursos propios del Estado de Aguascalientes</b>

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx">http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx">http://www.aguascalientes.gob.mx/cplap/SED/externas.aspx</a>